Santander de Quilichao, agosto 13 de 2026 FPS-060

ALPHA INGENIERIA SAS
Ing. Daniel Zambrano Oviedo
Representante Legal ALPHA Ingeniería Integral SAS
Calle 18 N No 17N - 16
Popayán

Ref: Contrato 3681-2024 "Terminación de la construcción de la planta física para la reubicación del Hospital de Mediana Complejidad Francisco de Paula Santander – Santander de Quilichao – Departamento del Cauca.

Asunto: Solicitud de evaluación integral conjunta de las afectaciones e impactos en la productividad derivados del evento sísmico.

Respetados señores:

Con ocasión del evento sísmico ocurrido el pasado lunes, el Consorcio FPS realizó una verificación preliminar en la obra y sus frentes de ejecución para identificar posibles afectaciones derivadas del movimiento telúrico, como resultado de esta revisión, no se detectaron daños estructurales de consideración que comprometan la estabilidad o seguridad de la edificación. No obstante, se evidenciaron afectaciones puntuales en elementos y actividades previamente ejecutadas, cuya condición requerirá una valoración técnica conjunta para determinar las acciones de recuperación necesarias

Es importante precisar que la ausencia de daños estructurales graves no descarta afectaciones en el desarrollo de la obra. Por el contrario, el sismo obliga a inspeccionar componentes de la infraestructura y puede exigir correcciones o retrabajos en actividades concluidas, generando un retroceso en el avance de obra. De acuerdo con la matriz de riesgos contractual, los sismos están clasificados como riesgos de la naturaleza que pueden generar la imposibilidad de ejecutar el contrato o una mayor onerosidad. Asimismo, dicha matriz reconoce que la materialización de este riesgo puede afectar el equilibrio económico del contrato. Por ello, el Consorcio FPS considera necesario evaluar formalmente el evento y sus condiciones posteriores para determinar sus efectos reales sobre la ejecución contractual.

Como resultado de la inspección, se identificaron afectaciones puntuales en materiales almacenados dentro de las instalaciones, específicamente en el taller de carpintería metálica. Al respecto, el Consorcio aclara que esta constancia se realiza exclusivamente para efectos de trazabilidad y registro, por lo que esta comunicación aun no constituye una solicitud de reconocimiento económico o traslado de daños a la Entidad. Los materiales afectados fueron adquiridos para el cumplimiento del contrato y se encontraban almacenados bajo condiciones adecuadas de protección, lo cual está respaldado por registros documentales y fotográficos que quedan a disposición de la Interventoría y de la Entidad. El propósito es mantener la trazabilidad contractual.

Más allá de los daños materiales, el impacto relevante para el contrato se relaciona con las consecuencias del sismo sobre la productividad, los rendimientos, la programación y los mayores costos asociados a la recuperación de la obra. Las labores de inspección, reparación y retrabajo representan tiempo y recursos

adicionales no contemplados en la secuencia ordinaria, afectando directamente el rendimiento de los frentes de trabajo.

Por lo tanto, el impacto debe analizarse desde la perspectiva de la mayor onerosidad por la alteración de las condiciones normales de ejecución. Destinar personal, equipos y jornadas a corregir y verificar disminuye la productividad de las actividades programadas y afecta la eficiencia de los recursos. Esta situación es crítica dado que el contrato está en etapa avanzada y las actividades siguen una secuencia constructiva, donde cualquier retraso interrumpe las tareas sucesoras y la programación general.

A estas afectaciones se suma una circunstancia determinante para la continuidad: la limitada disponibilidad de mano de obra y las restricciones logísticas de los proveedores. Debido al sismo, parte del personal especializado que viaja desde Cali se encuentra atendiendo emergencias en sus lugares de origen, reduciendo su disponibilidad en el proyecto. Asimismo, el evento afecta la capacidad operativa de los proveedores para la preparación y transporte de materiales hacia Santander de Quilichao.

Por lo anterior, el Consorcio FPS solicita formalmente que los efectos del sismo sean evaluados de manera integral y conjunta, diferenciando el daño material de los impactos en productividad y rendimientos, con el fin de cuantificarlos en el seguimiento contractual. Para respaldar esto, el Consorcio ha procedido a identificar algunos componentes de la infraestructura hospitalaria afectados que requieren intervención.

Finalmente, manifestamos que nos encontramos atentos y en total disposición de coadyuvar en todas las acciones y mesas de trabajo que se consideren pertinentes para superar esta situación. No obstante, para proceder de manera coordinada y conforme a los lineamientos del proyecto, requerimos una indicación formal y las recomendaciones técnico-contractuales por parte de la Interventoría y de la Gobernación, las cuales servirán de guía para la atención de las afectaciones y la normalización del ritmo de ejecución de la obra.

Cordialmente,

Ing Ana María Araujo Trochez
Representante Legal Consorcio FPS

Elaboro: Andres Perez
Anexos: Registro fotográfico
Con copia: Gobernación del cauca

REGITRO FOTOGRAFICO



Foto 1: vidrio bodega de carpintería metálica



Foto 2: fisuras en viga, repello suelto

Email:
proyectos@vidanuevacol.com
Tel. 3016809424 Dir.: Calle 5n 1n
20 Piso 2 B/Centenario Cali –
Valle del Cauca



Foto 3: repello en viga



Foto 4: fisuras en muros bloque B



Foto 5: Dilataciones en juntas y muros



Foto 6: Dilataciones en juntas y muros



Foto 7: fachada interna, tercer piso, mampostería fisurada



Foto 8: dilataciones en cielos

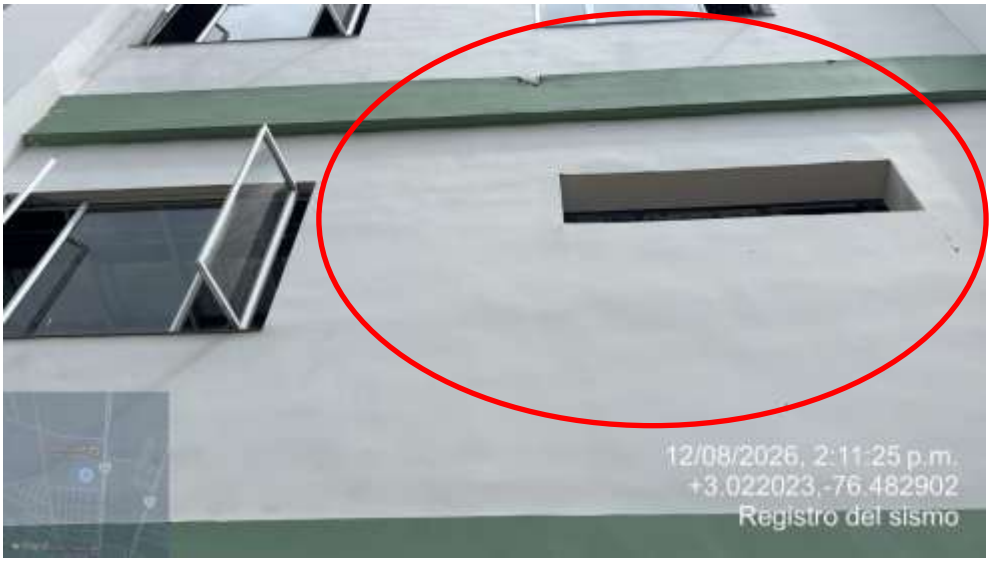


Foto 9: Fachada norte, fisuras en muros mampostería



Foto 10: Fachada, fisuras en muros mampostería



Foto 11: Bloque a, fisuras en muros mampostería



Foto 12: Bloque A, fisuras en muros mampostería



Foto 13: Bloque E, fisuras en cielo rasos